

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00334 - 00 (*Cuaderno principal*)

Téngase en cuenta la publicación del edicto emplazatorio de los herederos indeterminados, cónyuge o compañero permanente, albacea con tenencia de bienes o curador de la herencia de quien en vida se llamó BLANCA LILIA MONDRAGÓN DE GARZÓN realizado por el apoderado judicial de la parte demandante (pdf 05 cp) en los términos legales, por lo que se encuentra procedente ordenar su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 108 CGP).

Vencido el término sin que comparezcan los emplazados, se resolverá sobre la designación del curador *ad litem*.

Secretaría controle término del emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.13 del 25 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57acccb014b2a41bdb7b966f477bb4139d59a5388af1a2b5f843a642eb61b46e**

Documento generado en 22/04/2022 07:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>